



Ayuntamiento de Estepona

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía número 2017/2842, de fecha 26 de mayo de 2017, se resolvió conforme al artículo 9 de Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, incoar expediente de alteración de la calificación jurídica de los inmuebles municipales siguientes:

- Fincas RV11B NÚMERO 2, de la UEN-R57 "PARQUE CENTRAL", inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 75.150
- Finca ZV8 NÚMERO 2 de la UEN-R57 "PARQUE CENTRAL", inscritas en el Registro de la Propiedad como finca 75.154

En cumplimiento de dicha resolución, se abre periodo de información pública durante un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones. Podrá ser consultado el expediente en la Secretaria General del Ayuntamiento sita en Avd. Del puerto núm. 2, Edificio Puertosol.

**En Estepona,
El Alcalde-Presidente**